

DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III - Nº 20

Santafé de Bogotá, D. C., martes 22 de marzo de 1994

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 46 de la sesión ordinaria del día miércoles 16 de marzo de 1994

Presidencia de los honorables Senadores Jorge Ramón Elías Náder y Elías Antonio Matus Torres

En Santafé de Bogotá, D. C., a los diez y seis (16) días del mes de marzo de mil novecientos-noventa y cuatro (1994), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado de la República, los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I
Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, indica a la Secretaría llamar a lista.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos Salvador
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Avendaño Hernández Luis Janil
Barco López Víctor Renán
Barros Coteš Santander Aníbal
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bogotá Marín Jaime
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Bula Hoyos Rodrigo
Burgos Martínez Jaime de Jesús
Castro Borja Hugo
Cepeda Saravia Efraín José
Cerón Leyton Laureano Antonio
Char Abdala Fuad Ricardo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahiun Jorge
Cruz Velasco María Isabel

Cubides Olarte Henry
Cuéllar Bastidas Parmenio
Curiel Sierra Guillermo Alfonso
Dájer Chadid Gustavo
Echeverri Coronado Hernán
Echeverri Jiménez Armando
Elías Náder Jorge Ramón
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
Guarín Gómez Justo Pastor
Guerra de la Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Hernández Aguilera Germán
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Laserna Pinzón Mario
Latorre Gómez Alfonso
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Lorza Osorio Raúl
Losada Valderrama Ricaurte
Marín Bernal Rodrigo
Matus Torres Elías Antonio
Melo Guevara Gabriel
Mendoza Ardila Fernando

Montoya Puyana Alberto
Moreno Rojas Samuel
Náder Náder Salomón
Name Terán José Antonio
Padilla Guzmán Marco Tulio
Panchano Vallarino Guillermo
Peláez Gutiérrez Humberto
Pérez Rubiano Juan B.
Pinillos de Ospina Clara
Pizano de Narváez Eduardo
Quirá Guauña Anatolio
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Gómez Pedro Alejandro
Rojas Sarmiento Jorge Alfonso
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime Eduardo
Sanín Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Serrano Gómez Hugo
Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Quintero Julio César
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villarreal Ramos Tiberio
Villazón de Armas Crispín
Villegas Díaz Daniel

Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo Gutiérrez

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Chávez López Eduardo
Lozano Osorio Jorge Tadeo
Lozano Gaitán Jorge Eliécer
Sánchez Lugo Luis Romilio
Sojo Zambrano José Raimundo

Dejan de asistir sin excusa los siguientes honorables Senadores:

Bustamante García Everth
Díaz Granados Alzamora José Ignacio
Grabe Loewenherz Vera
Lébolo Castellanos Emilio
Mosquera Mesa Ricardo
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Oliver Moreno Olimpo
Palacio Tamayo Aníbal
Rodríguez de Castellanos Claudia
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Tunubalá Paja Floro Alberto
Vives Campo Edgardo

Cali, marzo 15 de 1994

Señor

Secretario General del Senado de la República

Como es de su conocimiento el Senador Eduardo Chávez se encuentra en ayuno prolongado por 195 horas lo cual lo incapacita como es obvio mientras persista en el ayuno y unos días siguientes para la recuperación.

Fernando Moreno.

Médico

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de marzo de 1994

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Me permito presentar excusas por la no asistencia del honorable Senador José Raimundo Sojo Zambrano, pues se encuentra fuera de la ciudad y le fue imposible regresar a tiempo para asistir a Sesión Plenaria.

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

Amelia Dagand Huertas,
Secretaria.

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de marzo de 1994

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Por instrucciones del Senador Luis Sánchez Lugo me permito informarle que le resulta imposible asistir a la Sesión del honorable Senado del 16 de marzo en

consideración a que el vuelo de regreso de Barranquilla se retrasó.

Atentamente,

Julieta Espinosa Ibáñez,
Asistente.

Quibdó, 16 de marzo de 1994

Doctor

RAMON ELIAS NADER

Presidente

Honorable Senado de la República

Santafé de Bogotá, D. C.

Respetado doctor Náder:

Lamentablemente, inconvenientes presentados en los escrutinios departamentales del Chocó, me impiden estar presente en la reanudación de las sesiones ordinarias de las honorables Cámaras Legislativas. Espero subsanar con prontitud estos obstáculos y poder estar en Bogotá, el día de mañana.

Me suscribo cordialmente,

Jorge Tadeo Lozano.

Copia: Secretaría General

Santafé de Bogotá, D. C., 17 de marzo de 1994

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Pumarejo:

Me permito informar a usted que no asistí en el día de ayer a la Plenaria del Senado, por estar cumpliendo una cita con el odontólogo a la misma hora.

Cordialmente,

Jorge Eliécer Lozano Gaitán,
Senador

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de marzo de 1994

Doctor

PEDRO PUMAREJO VEGA

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Reciba mi atento saludo:

Por medio de la presente me permito informar a usted, que el Senador Félix Salcedo Baldión no pudo asistir a la sesión plenaria del día de hoy por cuanto el vuelo en la ruta Cúcuta-Bogotá lo dejó.

Agradezco excusar al honorable Senador Salcedo Baldión y quedo como su atento servidor,

Juan Carlos Guerrero Torres
Asistente Parlamentario.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:20 p.m., la Presidencia manifiesta: ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura del orden del día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

Orden del día para la sesión ordinaria de hoy
miércoles 16 de marzo de 1994,
a las 4:00 p.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números 44 y 45, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 15 y 16 de diciembre de 1993, publicadas en las Gacetas del Congreso números 463 y 466 de 1993

III

Proyectos de ley objetados por el Presidente de la República para nombrar comisión

Proyecto de ley número 213 de 1992 Senado, 339 de 1993 Cámara.

TITULO: “Por la cual se dicta el Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos y se dictan otras disposiciones sobre el sector agropecuario”.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 113 de 1993 Senado

TITULO: “Ley por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial’, hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1900, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979”.

Ponente para segundo debate:

Honorable Senador Daniel Villegas Díaz

PUBLICACIONES:

SENADO: Proyecto publicado en la Gaceta número 382 de 1993.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 450 de 1993.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 470 de 1993.

AUTORES: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, doctora Noemí Sanín de Rubio y señor Ministro de Desarrollo Económico, doctor Luis Alberto Moreno Mejía.

Proyecto de ley número 163 de 1993 Senado, 43 de 1993 Cámara.

TITULO: “Por la cual se reconocen unos derechos y se desarrollan unas normas constitucionales en relación con unos servidores públicos municipales”.

Ponente para segundo debate:

Honorable Senador Rafael Amador Campos.

PUBLICACIONES:

SENADO: Proyecto publicado en la Gaceta número 285 de 1993.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 292 de 1993.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta... de 1993.

AUTORES: Honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar y honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez

Designación y lectura de informes de comisiones de mediación

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma Constitucional

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

JORGE RAMON ELIAS NADER

El Primer Vicepresidente,

ELIAS ANTONIO MATUS TORRES

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

* * *

II

Consideración y aprobación de las Actas números 44 y 45, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 15 y 16 de diciembre de 1993, publicadas en la Gaceta del Congreso números 463 y 466 de 1993

Respecto a este punto, la Presidencia manifiesta que cuando se registre el quórum reglamentario, la Plenaria se pronunciará.

III

Proyectos de ley objetados por el Presidente de la República

(para nombrar Comisión)

Proyecto de ley número 213 de 1992 Senado, 339 de 1993 Cámara. "por la cual se dicta el Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos y se dictan otras disposiciones sobre el sector agropecuario".

Por Secretaría se da lectura al informe de las objeciones presentadas, al proyecto, por parte del Presidente de la República.

Santafé de Bogotá, 4 de enero de 1994

Doctores

JORGE RAMON ELIAS NADER

Presidente del honorable Senado de la República

FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

Presidente honorable Cámara de Representantes

JUAN MANUEL LOPEZ CABRALES

Presidente Comisión Tercera del Senado de la República

FERNANDO TELLO D.

Presidente Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciados doctores:

Sin la sanción ejecutiva correspondiente, el Gobierno se permite devolver el Proyecto de ley 213/92 Senado - 339/93 Cámara, "por la cual se dicta el Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos y se dictan otras disposiciones sobre el sector agropecuario", por las razones de inconstitucionalidad que señalo a continuación:

I. Contenido del Proyecto

Con este proyecto se abre paso a la privatización de los fondos ganaderos al definirlos como sociedades anónimas por regla general y excepcionalmente, como sociedades anónimas de economía mixta.

El proyecto define su objeto social, capital, integración de las juntas directivas, representación legal, inhabilidades e incompatibilidades de los miembros de las juntas directivas, sanciones, forma de reparto de utilidades, inversiones, reglas para readquirir acciones, prescripción de acciones y dividendos no reclamados. Igualmente regula los contratos de ganado en participación, la reposición de semovientes, así como la inspección y vigilancia, revisoría fiscal y formas de financiación de los fondos ganaderos.

II. Razones de inconstitucionalidad parcial del proyecto

1. El artículo 12 del proyecto establece que las acciones y dividendos que no hayan sido reclamados por sus propietarios dentro de los 3 años contados a partir de la emisión de las acciones o del decreto del dividendo, pasarán a engrosar la reserva de la sociedad; y que el incremento de esas reservas no causará impuesto de renta.

Ahora bien, dicha disposición no contó con la iniciativa del Gobierno, razón por la cual, en la medida en que ella implica una exoneración del impuesto sobre la renta, viola el artículo 154 de la Constitución Política que establece que sólo pueden ser dictadas a iniciativa del Gobierno las leyes que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.

2. El artículo 18 del proyecto prevé que no habrá lugar a retención en la fuente sobre las transacciones que realicen con productos del sector agropecuario.

Esta norma tendría como efecto una reducción indeterminable del monto de los recaudos del año en curso, cuyas proyecciones sirvieron de base para la elaboración del Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 1994.

Dada la alta participación del sector agropecuario dentro de la economía colombiana, no es posible calcular el impacto final de una medida de esta naturaleza sobre las finanzas públicas. Suprimir para el precitado sector la retención en la fuente puede alterar de manera grave la eficacia general del sistema de recaudos, debido a que la retención en la fuente ha sido un mecanismo de comprobada eficiencia para evitar la evasión y obtener ágil y cumplidamente el pago de ciertos tributos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 5a de 1992 las enmiendas a un proyecto de ley que supongan gasto público o disminución de los ingresos presupuestarios requieren la conformidad del Gobierno para su tramitación. Igualmente, y como quiera que respecto de las personas que no están obligadas a declarar el impuesto sobre la renta es igual a las sumas de las retenciones en la fuente que se les hayan practicado, la norma violaría también el artículo 154 de la Constitución Política.

Al respecto se observa que el proyecto inicial, presentado por el Senador Gechen Turbay, no establecía esta excepción a la aplicación de la retención en la fuente.

No obstante, con fecha 11 de mayo de 1993, la Comisión Tercera Constitucional Permanente para Asuntos Económicos aprobó en primer debate el texto del artículo 18, entre otros.

Mediante comunicación del 13 de mayo del mismo año, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público advirtió la inconveniencia de esta disposición y solicitó dar aplicación al trámite previsto en el artículo 163 de la Ley 5a. de 1992, pues una enmienda de dicha clase requería la conformidad del Ministro de Hacienda.

De otra parte es pertinente señalar que el Gobierno Nacional mediante Decretos 1742 de 1992 y 602 de 1993 ha establecido una cuantía excluida de retención en la fuente en compras agropecuarias en desarrollo de lo previsto en las normas tributarias.

III. Conclusiones

Con base en las anteriores consideraciones, el Gobierno Nacional considera que los artículos 12 y 18 son inconstitucionales en los apartes a que se ha hecho referencia.

Reitero a los honorables Congresistas mis sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,

CESAR GAVIRIA

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las Funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Héctor José Cadena Clavijo

El Ministro de Agricultura,

José Antonio Ocampo Gaviria

* * *

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 6 de 1993

Doctor

FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Señor Presidente:

La Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley sobre el Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos, el cual ya fue discutido por el honorable Senado de la República.

Al respecto quiero manifestar lo siguiente:

Dentro de lo aprobado en el honorable Senado y en la Comisión citada sobresale el artículo 18 del citado proyecto que establece que no habrá lugar a retención en la fuente sobre las transacciones que se realicen con productos del sector agropecuario.

La aludida norma generaría un impacto negativo sobre los recaudos de 1993 y 1994, que sirvieron de base para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Nación para las mencionadas vigencias fiscales. En este momento no se podría calcular el impacto final de una medida de esta naturaleza sobre las finanzas públicas, dada la alta participación que tiene el sector agropecuario dentro de la economía colombiana. Sin embargo, cálculos iniciales hacen creer que la disminución de ingresos presupuestarios que se generaría por la eliminación comentada ascendería a la suma de \$40.000 millones.

Suprimir para el precitado sector la retención en la fuente, puede alterar de manera grave la eficacia general del sistema de recaudos, debido a que éste ha sido un mecanismo de comprobada eficiencia para evitar la evasión y obtener ágil y cumplidamente el pago de ciertos tributos.

Dado lo anterior, este Organismo expresa su inconformidad con el artículo 18 aprobado, según lo preceptuado en el artículo 163 de la Ley 5a. de 1992, el cual no fue tenido en cuenta por el honorable Senado de la República, ni por la Comisión Tercera de la honorable Cámara de Representantes como consta en el expediente legislativo, a pesar de las comunicaciones que este Organismo dirigió a los señores Presidentes de las Comisiones Terceras del honorable Congreso, en su momento, las cuales adjunto para mayor ilustración de la honorable Corporación a su buen cargo.

Cordialmente,

Rudolf Hommes

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 31 de 1993

Doctor

JUAN PABLO CARDENAS MEJIA

Secretario Jurídico

Presidencia de la República

Ciudad

Ref.: Proyecto de ley 213-92 (s), 339-93(c) "por la cual se dicta el Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos y se dictan otras disposiciones sobre el sector agropecuario".

Respectado doctor:

En respuesta a su Oficio No. 8374 del 22 de diciembre de 1993, relacionado con el proyecto de la referencia, me permito comunicarle la inconformidad de este Ministerio con los siguientes artículos, y por tanto solicita sea objetado por inconstitucionalidad parcial.

1. Artículo 12

Establece que el incremento de las reservas causadas por el no reclamo de los propietarios de sus acciones y dividendos durante los 3 años siguientes a la emisión de las acciones o del decreto de dividendo, no causa impuesto de renta.

Teniendo en cuenta que la aplicación de la norma trae como consecuencia la disminución de los ingresos de la Nación, la disposición no se ajusta a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley 5a. de 1992, y artículo 154 inciso 2º de la Constitución Nacional, ya que no contó con el aval del Ministro de Hacienda, ni fue presentado por iniciativa del Gobierno Nacional.

En consecuencia, para esta norma proponemos objeción por inconstitucionalidad.

2. Artículo 18

Establece que "no habrá lugar a retención en la fuente sobre las transacciones que realicen con productos del sector agropecuario".

Esta norma tendría como resultado obligado una reducción indeterminable del monto en los recaudos del año en curso, cuyas proyecciones sirvieron de base para la elaboración del Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 1994. En este momento no se podría calcular el impacto final de una medida de esta naturaleza sobre las finanzas públicas, dada la alta participación que tiene el sector agropecuario dentro de la economía colombiana. Suprimir para el precitado sector la retención en la fuente, puede alterar de manera grave la eficacia general del sistema de recaudos, debido a que éste ha sido un mecanismo de comprobada eficiencia para evitar la evasión y

obtener ágil y cumplidamente el pago de ciertos tributos.

Una enmienda de este tipo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 5a. de 1993, requiere la conformidad del Ministro de Hacienda, la cual no ha sido otorgada para el presente caso.

El Gobierno Nacional mediante Decretos 1742 de 1992 y 602 de 1993, ha establecido una cuantía excluida de retención en la fuente en compras agropecuarias, en desarrollo de lo previsto en las normas tributarias, así mismo en la Ley 6a. de 1992 en su artículo 21, excluyó del impuesto sobre las ventas, cierta maquinaria agropecuaria.

Al respecto, en carta del Ministro de Hacienda y Crédito Público al Presidente de la Comisión Tercera del Senado de la República, se manifestó que "determinar un privilegio de esta magnitud no parecería entonces conveniente, teniendo en cuenta el principio de equidad del sistema tributario, pues beneficiaría principalmente a los grandes comerciantes de ganado y de productos agrícolas, ya que los pequeños están excluidos" (ver artículo 363 de la Constitución Nacional).

Se destaca que las actividades del sector agropecuario son las menos gravadas en materia arancelaria y las que cuentan con un mayor número de excepciones respecto del IVA.

Por último, debe resaltarse que el Gobierno está estudiando la posibilidad de modificar las tarifas de retención del impuesto del IVA dado el nivel de utilidades obtenidas por los contribuyentes.

Por lo expuesto, es objetable por inconstitucionalidad este artículo.

Atentamente,

Ulpiano Ayala Oramas

Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del despacho del Ministro.

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 29 de 1993

Doctor

JUAN PABLO CARDENAS MEJIA

Secretario Jurídico

Presidencia de la República

Apreciado doctor:

En relación con el proyecto de ley "por la cual se dicta el Estatuto Orgánico de los Fondos Ganaderos y se dictan otras disposiciones sobre el sector agropecuario", este Despacho no encuentra observación de orden constitucional o de conveniencia, salvo en el artículo dieciocho (18), en donde se establece que no habrá lugar a Retención en la Fuente sobre las transacciones que se realicen con productos del sector agropecuario.

A juicio de este Ministerio esta norma es inconstitucional, ya que este tema requiere aval del Gobierno Nacional y dicho aval no se produjo durante el trámite de la ley. Más aún, tanto el Ministerio de Agricultura como el de Hacienda y Crédito Público expresamente se opusieron al contenido de este artículo durante los debates correspondientes. Este Despacho sugiere solicitar el concepto de la Corte Cons-

titucional sobre esta norma con la información adicional que aporte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente.

José Antonio Ocampo Gaviria

Ministro de Agricultura

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Jorge Eduardo Gechen Turbay, Tiberio Villarreal Ramos, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Tito Edmundo Rueda Guarín, Luis Janil Avendaño Hernández, con el fin de que estudien las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 213 de 1992 Senado, 339 de 1993 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

Señor Presidente. Para dejar una declaración política, si su señoría me presta su atención; la atención que el Gobierno, y el propio partido liberal, no nos ha prestado su señoría. La declaración política dice de la siguiente manera: La Senadora María Izquierdo de Rodríguez, ante el Senado declara que agradece a Bogotá, Boyacá, Casanare, Cali, Tolima y demás, la votación que la ratificó como Senadora. Que está llena de ánimo para trabajar por Boyacá, Casanare y demás sitios, donde su nombre fue escogido por el pueblo. Que ante la falta de propuestas del candidato liberal, el doctor Samper, a favor de Boyacá, Casanare y del país, se margina de asistir a la convención nacional de su partido. Que el partido liberal y la clase política no pueden seguir distanciándose de la mayoría de abstencionista que imbuidos por el odio de algunos medios de comunicación, están acabando con la democracia. Que la violencia y los grupos guerrilleros, son los únicos ganadores de esta contienda, así se trata de ocultarle al país y al mundo la verdad colombiana. Que sólo cuando los Senadores y Representantes liberales se levanten, ante la falta de consideración a nuestra lucha por sostener la democracia, seremos respetados. Señor Presidente para que se inserte en el acta; pues no asistiré a la Convención de mi partido. No tuve la solidaridad del candidato presidencial, en el secuestro de mi esposo; no tuve la solidaridad de mi partido; no tuve el apoyo en lo absoluto; me sentí sola y abandonada en una campaña aguantando no solamente el secuestro de mi esposo sino el aprovechamiento inicuo de algunos medios de comunicación, tratando de que la vida nos fuera más amarga a quienes luchamos por un partido y por un pueblo. Señor Presidente, como Senadora de la República Liberal, no voy a esa convención porque faltaría a todo el sufrimiento y al dolor de ver al propio candidato Samper, desbaratando mi lista para ver cómo me quemaba, para el Senado de la República. El no es un López, él no es un Gaviria, él no es un Turbay, él es un candidato lleno de odios. No voy a la convención de mi partido y me margino asqueada de lo que va a hacer ese Gobierno.

Por Secretaría la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez, deja la siguiente constancia:

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de marzo de 1994

DECLARACION POLITICA DE LA SENADORA MARIA IZQUIERDO DE RODRIGUEZ

La Senadora de la República, María Izquierdo de Rodríguez ante el Senado:

1. Que agradece a Boyacá, Bogotá, Casanare, Cali y Tolima y demás, la votación que la ratificó como Senadora.

2. Que está llena de ánimo para trabajar por Boyacá y Casanare y demás sitios donde su nombre fue escogido por el pueblo.

3. Que ante la falta de propuestas del candidato Samper a favor de Boyacá y Casanare y del país se marginó de la Convención Liberal.

4. Que el partido Liberal y la clase política no pueden seguir distanciándose de las mayorías de abstencionistas, que imbuidos por el odio de algunos medios de comunicación están acabando con la democracia.

5. Que la violencia y los grupos guerrilleros son los únicos ganadores de esta contienda, así se trate de ocultarle al país y al mundo la realidad colombiana.

6. Que sólo cuando los Senadores y los Representantes se organicen ante la falta de consideración a nuestra lucha por la democracia seremos respetados.

Atentamente,

María Izquierdo de Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska.

Palabras de la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Muchas gracias señor Presidente y honorables Senadores. De todas formas, como no nos habíamos visto este año, le deseo un año muy feliz a este concurridísimo quórum porque está muy concurrido este quórum. Yo si quiero darle las gracias a Colombia, al Gobierno y a la prensa hablada y escrita, por tantos artículos que han hecho, acerca del Movimiento Metapolítico; el único que no colocó una sola valla, ni un solo afiche, ni un solo pasacalle en toda Colombia; el único que no pagó avisos de doce millones y el único que no pagó avisos de dos millones, de tres, etc.

Yo sí quería darle las gracias a todos, por ahí estuvimos mirando la revista "Cambio 16", primero en donde dice que yo estoy siendo investigada por unas aguas envenenadas. De pronto "Cambio 16", está buscando la noticia en España, pero no aquí en Colombia, de pronto están mintiendo con mucha facilidad y hoy, para colmo, encuentro que están todos los Senadores del partido Liberal, del partido Conservador, pero no está el Senador Angel Humberto Rojas, que es del Movimiento Meta-político, porque a pesar de que no saqué la cara mía, que es la conocida en Colombia, yo saqué un Senador y dos Representantes a la Cámara, y los saqué sin sacar un sólo aviso, sin gastar un sólo centavo, sin mentirle a nadie, a pesar de que por allá en Caldas, los Senadores Giraldo y Yepes dijeron que me iban a colocar unas rodilleras en la boca, dizque para que yo no fuera bocona, pues fíjense, que nunca dizque me van a dejar salir por allá en Caldas en nada, pues Caldas me dio los votos, solamente que muchos estuvieron quemados, inclusive de los mismos míos estuvieron quemados, única-

mente porque ese día nos sabotearon a todos los políticos, no a mí, a todos ustedes, nos pusieron el partido, para que nadie pudiera salir a las elecciones y cuando ya quisieron llegar a las 4 de la tarde, la gente no alcanzó. Lamentablemente el mismo Gobierno, la misma televisión, se atreve a sabotear un día tan importante como es el día de las elecciones. Yo gané, de pronto gané más que todos ustedes, porque un movimiento que no saca una sola valla, que no ensucia al país, es un movimiento que vale demasiado.

De pronto no vale para muchos que son puercos de verdad, y que es imposible para ellos fijarse en una maravilla, como es la maravilla del Movimiento Unitario Metapolítico, la conciencia de Colombia. No sacamos sino un Senador, de pronto el mejor de todos, de pronto el que va a ser el mejor de todos los Senadores de Colombia y en la historia de Colombia. De pronto nuestros representantes también van a ser los mejores porque fue el Movimiento Unitario Metapolítico el que inició un proceso sin armas, sin violencia, porque no está untado de sangre, ni de violencia, ni de mentiras, ni de compra de votos; no compramos el primer voto. Por eso, yo sí quiero agradecer muchísimo a todos aquellos que tuvieron la paciencia de encontrar en silencio a un Senador de la República, Angel Humberto Rojas Cuesta, y que llegó sin gastar nada, sin poner avisos de doce millo-

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Muchas gracias señor Presidente.

Honorables Senadores: Quisiera hoy presentar una proposición, por una serie de hechos que se han venido sucediendo, particularmente en el área de la Cancillería y con Ecopetrol, que me parece son graves para el Gobierno de Colombia, y quisiera que el Senado de la República aprobara la proposición que me voy a permitir leer:

El Senado de la República, declara su inconformidad con la propuesta del Gobierno Nacional de reanudar las ventas de petróleo crudo de Ecopetrol a la República de Cuba.

Lo anterior, en razón a la deuda que por la suma de US\$ 36.651.291, adeuda el Gobierno Cubano al Banco de la República de Colombia desde el 31 de diciembre de 1990 y que reiteradamente, se ha negado a pagar.

De igual forma, el Senado no encuentra precedente negociar con el Gobierno cubano un recurso natural, cuya infraestructura ha sido permanentemente atacada por una guerrilla castrista, sin haber recibido el rechazo del Gobierno cubano.

Pongo a consideración, señor Presidente, la anterior propuesta y le agradezco la haga votar cuando haya quórum.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Crispín Villazón de Armas.

Palabras del honorable Senador Crispín Villazón de Armas:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Crispín Villazón de Armas:

Señor Presidente, señor Vicepresidente del honorable Senado, honorables Senadores.

Lo mío no va a ser un discurso, son unas brevísimas palabras, que me siento con la obligación de decir en esta tarde.

Decir por ejemplo, que para mí es grato regresar a este recinto para trabajar en medio de tantas caras amigas, sobre todo, de quienes fueron mis jefes, cuando me desempeñé durante muchos años como Secretario General del Senado de la República.

Me habría gustado eso sí, no llegar en las circunstancias en que ahora lo hago, para mí habría sido preferible, queridos y amigos Senadores sobre el lomo de las elecciones y de los votos que me ungieron como Senador de la República, junto con el doctor Alvaro Araújo Noguera, y no por un mandato judicial.

Desde esta curul le envío a mi amigo un saludo de respeto y discrepo, desde ahora por la forma en que se ha venido tratando el problema y el fenómeno de las investiduras parlamentarias, por parte del Consejo de Estado.

Creo que va a haber necesidad y ojalá me escucharan en esto que voy a afirmar, que el Congreso de la República revise el canon constitucional; que haya castigo, pero no un castigo tan severo y tan exagerado como el que ahora se está cumpliendo con los Senadores de la República y de los Representantes a la Cámara. Los criminales los narcotraficantes y gente que está inmersa dentro del Código Penal en las profundidades de la violación del derecho, merecen quizás en estos instantes un tratamiento más benigno como el que se le está dando a los Congresistas de Colombia.

Quiero además, para terminar, señor Presidente, decir que vengo a trabajar con humildad, con humildad de colombiano, que ama al Parlamento y al Congreso, soy consciente de mi paso transitorio de tres meses o cuatro meses a la vista, pero lo haré con ahínco, con fe y con lealtad, y en cuanto a la bancada liberal del Senado, quiero decirle que también seré leal con mi partido, seré leal con el jefe único del partido y seré leal con el candidato único que el liberalismo acaba de escoger.

Prestaré mi servicio con esa humildad y con ese reconocimiento que siempre le he tenido a la democracia, de la cual soy hijo, y a la que le debo toda mi existencia como servidor público.

Muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, las Actas números 44 y 45, y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición presentada por el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez. Leída ésta, la Presidencia abre

la discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Palabras del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Señor Presidente, coincidiendo con su punto de vista, pues creo que no le es aceptable al Senado entrometerse en otros órganos, pero no sólo es el Gobierno cubano, yo creo que el debate hay que hacerlo completo.

Porque no sólo el Gobierno cubano le debe a Colombia, que se diga aquí qué deudas existen con Colombia, aquí hay otros países que le deben a Colombia en las mismas condiciones; y ahí sí, yo con mucho gusto voto esa proposición, aunque le repito, la considero, pues que se extralimita con las funciones del Senado.

Pero es que, son varias las deudas que tiene Colombia. Entonces, citemos, yo invito al Senador Pizano a que cite al Ministro de Hacienda aquí para que nos cuente la historia de un poco de empréstitos que tiene Colombia embolados con Brasil, con Chile, con Panamá, con varios países, porque la deuda, en materia de la deuda externa, el Congreso ha sido, prácticamente, un convidado de piedra.

A mí me llama la atención que el Senador Pizano traiga el tema, pero tratémoslo en forma integral, que el país sepa, además, en qué condiciones se hicieron todos esos préstamos y cuál fue el criterio político que orientó, en un momento dado, al país a prestar dineros a través de la Corporación Andina, a través del Banco Cafetero, porque casi siempre el instrumento utilizado para esos endeudamientos, fue del Banco Cafetero; nosotros tenemos varias deudas que hemos tenido que, prácticamente, vender baratas; como la deuda con el Brasil, tuvo que cambiarla por armamento, porque el Brasil no le pagaba a Colombia.

Entonces, yo sí creo que el tema es interesante, pero no en el sentido de decir que no estamos de acuerdo, no, yo creo que el Senado debe abocar el tema completo de la deuda externa que Colombia tiene medio embolada o embolada y media y por qué los respectivos gobernante lo hicieron y cuáles fueron las circunstancias que anteriormente llevaron al país prácticamente, a ir cediendo en sus derechos con estos dineros.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Pedro Bonnetth Locarno:

Gracias, Presidente. Está muy bien que usted haya puesto en consideración de la Plenaria esta inusitada proposición, con respecto a las operaciones comerciales de la República de Colombia, a través del Gobierno colombiano con la República de Cuba y con el Gobierno cubano, pero el debate debe ser más amplio, porque la proposición pretende destacar que Cuba es un deudor moroso, o una mala paga, con respecto a préstamos de Colombia.

Esto señor Presidente, se llama técnicamente: Deudas soberanas, que tiene la Nación colombiana y los bancos colombianos, porque no son deudas a favor de la nación colombiana.

Algunos bancos oficiales, avalaron esas deudas y se trata de Brasil, de Guatemala, de Cuba, por supuesto, de El Salvador, son países que en sus carteras,

registran estas deudas, como deudas soberanas y el Gobierno colombiano, tiene que avalar a los bancos colombianos. Por eso los brasileros pagaron en especie con unos aviones a la Fuerza Aérea Colombiana. Usted recuerda señor Presidente que, a comienzos del 92, aprobamos esa operación en la Comisión de Crédito y la aprobamos en la Comisión Tercera. Pero independientemente de esta parte técnica, me parece el horror que los seguidores de la candidatura de quien pretende ser el Presidente de los colombianos, niegue la posibilidad de que al pueblo cubano, el Gobierno de nuestro país, le ofrezca a través de una venta, no de una donación, a través de una operación típicamente comercial, le ofrezca la posibilidad de tener combustible para su movilización, tener alimentos; yo no creo que el que pretende ser el futuro Presidente de Colombia, que afortunadamente no lo será, el Presidente será Samper, el que pretende, el que tiene esa pretensión, se presenta hoy ante el país con uno de sus más caracterizados dirigentes, que es el Senador Pizano; qué credibilidad va a tener la comunidad internacional, cuando Andrés, llegue a tener una votación importante, negándole la posibilidad a otro país, que tenga combustibles y que tenga alimentos y que Colombia, hoy sea un país, que está en capacidad de hacer esas operaciones y que el Gobierno de Gaviria, lo ha hecho con mucho valor.

De tal manera Presidente, que considero que el debate debe ir más allá. Si Eduardo Pizano, el destacado Senador y además reelegido, insiste en esa proposición, entonces nosotros los Senadores liberales y yo que fui elegido por el M-19, citaremos a los Ministros para hacer el debate a fondo, con el endeudamiento de las deudas soberanas que tiene Colombia. De antemano, y si eso no sucede, anuncio mi voto totalmente negativo a esa proposición.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Bogotá Marín:

Señor Presidente, la proposición que se acaba de leer, yo la considero como una proposición protagónica para hacer show, tiene una sencilla situación negativa. Es una proposición totalmente ilegal e inconstitucional. ¿Por qué? Porque las relaciones exteriores, de acuerdo con nuestra Carta, las maneja privativamente el Presidente de la República, y entonces nosotros no podemos hacer una indebida e inconstitucional intromisión en una situación que no nos corresponde.

Yo creo que el Senador lo que quiere es hacer protagonismo y mostrar, pero muestra una ignorancia supina en materias legales y constitucionales.

Por esas elementalísimas razones, mi voto negativo a la proposición que se discute.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Muchas gracias señor Presidente.

En relación con la proposición del Senador Pizano, yo quiero manifestar mi acuerdo con lo que en ella se dice.

Es cierto que las relaciones internacionales le corresponden por Constitución al Presidente de la República, pero también, al Senado de la República le corresponde por Constitución representar la opinión pública y manifestar su aprobación o rechazo sobre las actuaciones del Gobierno, hasta el punto, de que pueda presentarse una moción de censura.

Yo estoy completamente de acuerdo en las observaciones que hace el Senador Pizano, sobre esa extrañísima venta de petróleo violando una serie de principios y bloqueos y además que no tiene ninguna explicación posible. Como muy claramente lo dice la proposición, se le está enviando petróleo al individuo que manda a dinamitar nuestros propios oleoductos; al individuo que se reunió con los dinamiteros en el mes de enero en La Habana; que les tiene una oficina allá para planificar la manera como se derrama el petróleo en los campos colombianos; además ese petróleo, discrepo del Senador Bonnetth, no va para el pueblo cubano, va para el dictador que tiene oprimido al pueblo cubano, se trata de sostener la dictadura y nosotros, también, tenemos en la Constitución un mandato de defender la democracia a todo lo ancho y largo del continente, y este envío de petróleo, que es sospechosamente inexplicable, contradice ese mandato, no favorece al pueblo cubano, crea un nuevo sector de riesgo para la economía colombiana, porque el señor Castro tiene el hábito de no pagar sus cuentas, quién sabe qué otra contraprestación podamos encontrar detrás de esta extraña negociación. Por razones, yo me permito dar mi voto afirmativo a esta proposición que no tiene ese sentido, de ingerencia en el manejo de las relaciones exteriores, por parte de Presidente, sino simplemente es la manifestación de una opinión del Senado de la República, frente a una situación que muchísimos de nosotros consideramos improcedente, inconveniente, de pronto antipatriótica, y que además corresponde a nuestras funciones, porque, yo precisamente tengo pensado citar a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, para que nos informe ¿qué es lo que pasó con el petróleo de Cuba y cuáles son las razones para reanudación de las relaciones, y por qué no han visto el problema de las reuniones de los guerrilleros?, ¿y qué fue lo que nos pasó con Juanchaco?, ¿y qué fue lo que nos pasó con el voto sobre la Nación, para buscarle un empleo al señor Presidente?

Todas esas son funciones del Congreso, y no podemos considerar que esa curiosidad que responde a la curiosidad de todo el pueblo colombiano nos esté vedada, porque recurrimos a la teoría de que el Presidente de la República puede hacer, en materia internacional, lo que a él se le ocurra. Esa interpretación no la considero válida y, desde luego, continuaré haciendo las preguntas que se está haciendo todo el pueblo colombiano. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente. Yo recibo con el mayor cariño las palabras de mi compañero de Comisión el doctor Jaime Bogotá Marín, y de mi amigo y consejero, quizás una persona mayor, pero con el que he podido aprender muchas cosas, especialmente una capacidad de lenguaje como la que tiene el compañero Pedro Bonnetth, ayer del M-19, hoy de la lista de Julio César Turbay, que desafortunadamente no nos va a poder acompañar en el próximo período, porque gocé mucho de su compañía durante este período de sesiones. Senador; quiero decirle que lamento estar, en esta oportunidad, en la otra orilla del océano, y digo del océano porque encuentro que hay mucho trecho entre su posición y la mía, así como la del Senador Jaime Bogotá, y en algo comparto la del Senador Gustavo Rodríguez, porque es que yo aquí a lo que vengo, curiosamente, sin ser miembro de la Comisión Económica del Senado de la República, primeramen-

te, es a defender el patrimonio de la República de Colombia.

Aquí nos trajeron a defender las finanzas del Estado, a defender lo que nos compete, y yo considero que en este caso así como en el caso de Nicaragua durante el Gobierno de Belisario Betancur, lo que está en juego es la preservación del patrimonio colombiano. En ese entonces, por un mal llamado latinoamericanismo y un apoyo a un pueblo hermano el Presidente, de entonces, le regaló al Gobierno de Nicaragua 50 millones de dólares que, le quiero decir, que este año se firmó de un bono cero deuda que será pagada a 30 años, le repito a 30 años, por el Gobierno de Nicaragua a Colombia, ese bono de 50 millones de dólares traído a valor presente en este momento, de negociarse y de encontrarse un posible comprador en el mercado internacional, vale la suma de 5 millones de dólares, ¿quién le va a pagar a Colombia los 45 millones de dólares que perdimos con el hermano pueblo de Nicaragua por una política latinoamericanista? Yo no puedo compartir y aquí me trajeron a defender el patrimonio de Colombia, y si eso implica hacer un show Senador Jaime Bogotá Marín, estoy dispuesto a hacer 10 de esos shows.

Adicionalmente, le quiero decir que quiero cuidar el patrimonio de Colombia, porque la bobadita, le repito, de 50 millones de dólares canadienses, nos los están debiendo desde el año 90. Hay un convenio en el cual no participó ni un banco comercial de Colombia, sino fue un gobierno, firmado entre el gobierno cubano y la República de Colombia, cuando en el año de 1976 se restablecieron las relaciones diplomáticas, quebradas hasta en ese entonces, se restablecieron por la administración López Michelsen. Desde ese año hasta el año 90 ese convenio se mantuvo vivo, pero, lo que es absolutamente inaceptable, es que reiteradamente el Gobierno de Cuba se ha negado a responder por esa deuda, a pagar por esa deuda, y no se trate de venderle crudo ni de atacar un pueblo hermano, pero un Gobierno enemigo de Colombia.

El pueblo de Cuba, no solamente es un pueblo latinoamericano, sino es un pueblo amigo de José Martí quedó registrado, en los anales de la historia de Colombia, como una persona fundamental dentro de la historia latinoamericana; pero Fidel Castro y su Gobierno han sido enemigos del Gobierno que tiene en este momento la República de Colombia y de las instituciones que, usted Senador Bonneth, que el doctor Jaime Bogotá y que el doctor Gustavo Rodríguez, representamos en este Senado de la República.

De manera pues, que es intolerable que no defendamos el patrimonio de Colombia, son repito, 50 millones de dólares canadienses que desde el año de 1990 nos adeuda el Gobierno cubano y que, reiteradamente, se niega a pagar. De forma adicional, ni aún en su visita que vino a Colombia, a recibir los mejores consejeros de un Presidente, que se ha preocupado por mantener una unidad latinoamericana como es el actual Presidente de Colombia, César Gaviria Trujillo, quiso rechazar los ataques alevos que se hacen contra la infraestructura petrolera de Colombia, al hablar de esos daños a la infraestructura petrolera, estoy hablando del Departamento de Arauca, representado aquí por el señor Vicepresidente de esta Corporación, Elías Mattus.

Yo no quiero mencionarle lo que ha perdido Arauca en regalías petroleras, el crudo que ha caído derramado en los campos de Norte de Santander, en los campos de Boyacá, en la Ciénaga de Zapatoca, en

los Departamentos de Sucre, de Bolívar y todos esos pobres pescadores y agricultores, humildes de Colombia, que se han visto afectados por esos derrames de crudos reiterados en las tierras de los campesinos de Colombia. ¿Por qué un Gobierno que se considera hermano, un Gobierno que viene a pedirle consejos al Presidente de la República de Colombia no rechaza unos ataques alevos contra la infraestructura?, ¿por qué no rechazan unos ataques que afectan el patrimonio económico de Colombia?, bien que mal las exportaciones de crudo de Colombia representan casi una tercera parte de las exportaciones de Colombia. Sí, Senador Bonneth, Senador Jaime Bogotá y Senador Gustavo Rodríguez, ustedes no han caído en cuenta, el ELN lo que tiene en las miras es la política económica de este país para destruirnos, para acabar este país, para que un Gobierno, sea el que sea, porque aquí el que va a salir es el que sale elegido democráticamente, yo no me atrevo a aventurar cuál será el próximo Presidente de la República lo que sí me atrevo a aventurar, señor Presidente, y señor Senador Bonneth, es que el próximo Presidente de la República, si la guerrilla insiste en seguir atacando y en seguir atacando no solamente la infraestructura petrolera de este país, sino a cuanto Senador está aquí sentado en este recinto del Senado de la República, muchos no van a poder volver porque en muchas zonas hubo una presencia guerrillera que no permitió que las elecciones se pudieran hacer en una forma democrática, y es contra eso, contra lo que yo no puedo compartir que un Gobierno que se considera amigo en lo político, sea enemigo en lo económico, está el pueblo colombiano sufriendo con esos ataques alevos con una guerrilla que no ha comprendido que, destruyendo una infraestructura petrolera, está afectando los intereses del pueblo colombiano, y que con una sonrisita socarrona, el dictador de Cuba, venga a Colombia y no se atreva a rechazar esos ataques a la infraestructura petrolera, y que ahora venga a rogarnos que, por el latinoamericanismo y por el afán de tener un pueblo colombiano y un pueblo cubano con un alto espíritu de amistad, le vendamos petróleo a una isla. Yo no tengo nada contra el pueblo de Cuba, lamento que en este momento haya un gobernante que lo oprima, que no haya permitido que ese pueblo hermano de Cuba, pueda salir democráticamente a buscar los cauces que le corresponden y que Castro le ha negado al hermano pueblo de Cuba. De manera pues, que esa tolerancia con los ataques a la infraestructura petrolera es una cosa que, verdaderamente, le está negando al pueblo colombiano unas posibilidades de superación. Aquí no se trata de negarle a Cuba un mejor bienestar vendiéndole petróleo, sino de rechazar una política que no le ha permitido al pueblo colombiano, por esos ataques alevos contra la infraestructura, gozar de un mejor bienestar y una mejor calidad de vida. Al Senador Jaime Bogotá, quien me menciona que muy posiblemente estoy presentando esta proposición por desconocer la ley, yo le quiero recordar que yo creo que el que verdaderamente está desconociendo la ley es su mentor, el Senador Rafael Forero Fetcua, a quien se le encuentran 2.000 cédulas en la sala de su casa, y pretende negar que eso sí es un verdadero delito penal contra la democracia y en contra de todos los principios éticos que deben regular esta carrera divina de la democracia, y que nos corresponde a nosotros como Senadores de la República.

Muchas gracias, señor Presidente, y le rogaría que ponga en consideración de esta plenaria la proposición que me permití presentar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero:

Señor Presidente, distinguidos colegas: A finales del mes de octubre, si la memoria no me falla, aprovechando alguno de estos puentes, tuve oportunidad de visitar Cuba, y no en ejercicio de un viaje parlamentario ya proscrito, no sólo por la Mesa Directiva que usted en estos momentos en buena hora preside, y por la nueva Constitución, sino aprovechando las oportunidades que ahora otorgan las aerolíneas y las empresas promotoras de turismo para visitar esa isla; y valga la pena aquí hacer una pequeña cuña para recomendarle a todos los colegas, a los que en un momento dado puedan escaparse del trajín de la ciudad de Bogotá, ir a conocer un sitio realmente paradisíaco, una isla espectacular, no contaminada, con una gente extraordinaria, maravillosa; y allí saqué dos conclusiones: la primera, que contrario a lo que mucha gente cree, no existe una mordaza, al menos yo no la vi, para que los ciudadanos puedan expresarse libremente, por lo menos frente al turista, eso lo pude apreciar yo fácilmente en esos tres, cuatro días que estuve en Cuba, y lo segundo, que contrariamente a lo que mucha gente cree y lo que yo creía de Cuba, la gente no quiere a Fidel Castro. La gente, o por lo menos, la que yo tuve la oportunidad de conversar, tiene una profunda aversión contra una persona que representa para ellos la imposibilidad de poderse integrar con el mundo y disfrutar las ventajas de las comodidades del mundo, de abrirse al resto del hemisferio, de no ser considerados, como son considerados, unas gentes extrañas a la idiosincrasia, a la naturaleza misma de las gentes latinoamericanas. Allá hay un odio profundo, distinguidos colegas, hacia el doctor Fidel Castro. Poreso, apoyo completamente la proposición que acaba de presentar el Senador Pizano; quiero decir que comparto también los criterios expresados por el doctor Enrique Gómez Hurtado; ese petróleo colegas, no va a beneficiar a la población civil, al grueso de la gente. Ese petróleo va a beneficiar a unos pocos privilegiados que existen allá, a los que viven del chisme, a los que viven de la investigación secreta de los conciudadanos, de toda esa gente que al amparo del poder, bajo el alero de la protección generosa del dictador, se han enriquecido, trafican con dólares, y son los que viven una vida completamente distinta del grueso de la población. Los que puedan visitar Cuba se aterrorarán de ver cómo vive el grueso de los ciudadanos. La gente allá no come carne hace meses y meses. Pero en cambio, si usted va a los restaurantes, reservados exclusivamente a los turistas, a los que llegan con dólares, va a poder apreciar que allí ellos y solamente los cubanos que tienen la posibilidad de conseguir esos dólares en el mercado negro, son los que llevan una vida digna y son los que en un momento dado pueden disfrutar de esas ventajas, como les digo, exclusivas y reservadas sólo a una inmensa minoría de gente de Cuba. Ese petróleo no va a beneficiar de ninguna manera al grueso de la población y por eso señor Presidente, anuncio mi voto afirmativo a esa proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Gutiérrez Zuluaga Botero:

Gracias señor Presidente: La discusión de la proposición presentada por el Senador Pizano no puede venir aquí a tocarse en relación con los pobres que hay en Cuba, y yo pregunto por los pobres que el neoliberalismo rampante viene dejando en América

Latina, por los 15 millones de pobres, pobres que tenemos en Colombia, y aquí no hay dictadores, supuestamente como Castro. Entonces yo creo que meterle a esto otras arandelas y hablar desde otras orillas, yo creo que aquí hay que ir hablando desde una orilla y es la orilla que tenemos que ir buscando en América Latina, así sean latinoamericanismos, como los llama usted Senador Pizano, pero no nos queda otra cosa más, en América Latina, buscar conformar un bloque, que sea equivocada la posición del Presidente Gaviria, y cómo lo haya hecho, eso es una cosa, pero que es necesario afianzar un bloque en América Latina, es necesario y la política del próximo siglo lo va a mostrar. Yo no veo por qué en relación con lo que es una venta o una relación comercial con otro país, y a estas alturas de la vida, vengamos a continuar con las posiciones que se presentaron hace veinte y treinta años en relación con Cuba. Yo no vengo aquí a defender a uno u otro, sino a decir que unas relaciones, un gobierno, puede tenerlas y que no es posible que en este Congreso, vengamos a expresar opiniones como las que hoy se ven, que muestran el atraso político, y la inmadurez política, de una serie de Senadores; yo votaré en contra de la proposición que presenta el Senador Eduardo Pizano.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Janil Avendaño Hernández:

Gracias señor Presidente. Simplemente para aclarar mi voto frente a la proposición del honorable Senador Pizano.

Primero, me parece que esta discusión es lo suficientemente seria para no acalorarse demasiado y hacer unas afirmaciones con las que no estoy de acuerdo. Por ejemplo, que si eso se hace, el Gobierno Nacional está cohonestando con la guerrilla colombiana. Yo pienso que el gobierno liberal del doctor César Gaviria Trujillo, ha sido claro en el tratamiento que le ha dado al problema de orden público, y que en ningún momento podíamos siquiera pensar en una conclusión de esas. Segundo, que uno tiene que recordar quién fue el que contrajo la deuda y bajo qué gobierno fue y creo que los liberales lo debemos tener claro y creo, si no estoy mal, y si estoy equivocado que me lo aclaren, que fue en la presidencia del señor Belisario Betancur, en la que se iniciaron estos abatares. Y pienso también, que el desarrollo latinoamericano, como lo decía Bernardo, tiene que ver con un problema de bloques económicos, donde debemos los latinoamericanos establecer claramente cuál es nuestra posición. Para mí, el desarrollo comparado de las naciones, a nivel económico, va a ser el único posible equilibrio que se pueda establecer frente a lo que es esta apertura económica y lo que es el nuevo desarrollo económico del mundo. Yo anuncio mi voto negativo a la proposición, porque creo que el Gobierno Nacional tiene una gran responsabilidad con el país, una gran responsabilidad con la política internacional, y si es que lo queremos debatir, honorables Senadores, hagásmolo aquí, con la Ministra de Relaciones Exteriores, y hagámoslo aquí con funcionarios del Gobierno Nacional, que nos hagan la suficiente claridad, pero no de esa forma tan rápida, de esa forma, para mí tan apresurada, para aprobar esa proposición.

Yo le planteo eso, que hagamos un gran debate sobre ese punto; hagamos una citación al Gobierno Nacional; investiguemos hasta qué punto quiénes

fueron los culpables o no culpables, los ejecutores o no; pero no lo hagamos al calor de la emoción de un discurso, o pienso que a esto hay que ponerle cabeza fría y que ustedes mismos que han estado compartiendo con el Gobierno Nacional durante mucho tiempo son los primeros que deben entender que no es oposición por oposición sino que hay que hacer las cosas en forma más seria, más lenta, y más calmada.

Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Señor Presidente, para presentar una sustitutiva que dice: "Designese una comisión del Senado de la República para que investigue los dineros que Colombia ha prestado a países como Cuba, Nicaragua, Argentina, Brasil y otros, y que han afectado a bancos nacionales como el Banco Cafetero, la Federación de Cafeteros, la Corporación Andina de Fomento y otras entidades lesionando los intereses nacionales".

¿Por qué presento esta sustitutiva? Porque yo coincido con el Senador Pizano en que hay que defender los intereses nacionales; pero me parece que hay que defenderlos en una forma global, yo no creo que sea sólo Cuba.

Yo estoy en desacuerdo, siempre he estado en desacuerdo con el régimen de Cuba, todo el mundo conoce mi posición sobre el particular, pero ¿por qué Argentina no nos paga? Y por qué los países centroamericanos no nos pagan y esa deuda prácticamente siempre está como pasivo de Colombia y nadie responde, yo en eso coincido con el Senador Pizano, pero me parece que el tema hay que tratarlo más a fondo, ese es un debate en que hay que citar por ejemplo a la Superintendencia Bancaria para saber cómo ha aprobado la Superintendencia Bancaria balances del Banco Cafetero y en qué sitios se han colocado los pasivos de la deuda que ese banco prácticamente tiene o le tienen a algunos de esos países. Es que son millones de dólares Senador Pizano, Usted, tiene la razón y sobre eso el Congreso no ha opinado, me parece que es un tema que merece la atención de esta Corporación, por eso yo lo invito, no a una protesta sino a que investiguemos a fondo y vayamos hasta las últimas consecuencias para ver cómo defendemos los intereses nacionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Sí señor Presidente, pareciera que mis palabras hirieran susceptibilidades de algunos Senadores, pero yo, si definitivamente, tengo que aceptar que llegué aquí con un criterio, yo salí elegido con ese criterio, esto no es nuevo, aquí me han conocido mis argumentos desde el primer día que me senté en este recinto del Senado, creo que tengo autoridad para hablar las palabras que he dicho y me parece que esta proposición que he presentado definitivamente tiene una línea, un hilo conductor, no es una proposición inconstitucional, como muchos han querido decir, porque estamos interfiriendo en las funciones de otros poderes o si no, no se explicaría que aquí cualquier persona dentro del Senado de la República o dentro de la Cámara de Representantes, cuestionara una política o una actitud o una determinada respuesta que algún funcionario público le dé a un problema determinado de la República de Colombia, y por eso pienso que, mi problema es un problema financiero, es que yo no

conozco ningún Senador que esté dispuesto a prestarle plata a alguien; que le deba plata desde el año 90 y si así es, muy posiblemente no volvería a salir elegido Senador de la República porque definitivamente no sabe hacer cuentas. Lo que hay que entender es que Colombia no puede regalar la plata. Aquí tenemos un grave problema de una deuda insoluta durante muchos años, y definitivamente hay que pagarla; de igual forma el tema de un ataque alevé contra la infraestructura, que me parece que eso no es guerra, es un atentado contra todo lo que representa la naturaleza, siendo ésta un derecho fundamental que tenemos todos los colombianos de gozar y si eso no recibe un rechazo por parte de este Congreso de la República, a mí sí me parece sumamente grave eso. Yo creo que la proposición lo que busca es eso, y le repito, Senador Rodríguez, yo pienso que su proposición quizá es mucho más completa en analizar el problema económico y tratar de fijar responsabilidades, que a propósito del nuevo Código Contencioso Administrativo, responsabiliza a los funcionarios que por acción o por omisión han hecho que el Estado colombiano pierda unos recursos, tienen que responder en forma personal por ese patrimonio del Estado y me parece que su debate, estoy dispuesto a apoyar su proposición, no como una proposición sustitutiva, sino como una proposición adicional. Le repito, como una proposición también adicional pero acompañeme Senador apoyando esta proposición, porque yo creo que lo que estamos haciendo es un daño a las finanzas públicas de Colombia y a su vez, obviamente, permitiendo, al hacer esto, que una actitud que ha sido errónea por parte del gobierno cubano, que ha sido errónea contra el pueblo de Colombia y sea rechazada por parte de nosotros. Yo considero que esto ha sido una agresión contra los intereses del pueblo de Colombia y si este Senado de la República de alguna forma, no puede protestar contra esto, yo creo que no tendría sentido que estuviéramos aquí sentados, nos llamaron y nos trajeron aquí a defender los intereses de Colombia, y ese es el propósito que tenemos que asumir. Entonces yo le solicitaría señor Presidente, con todo el respeto, Senador Rodríguez, creo que su proposición es buena y estoy dispuesto a apoyarla, pero apruébeme la mía también y apóyemela, porque creo que es indispensable para defender los intereses de Colombia, por lo menos en el corto plazo; mientras hacemos el debate, mientras se cita al Ministro de Hacienda, mientras aquí nos rinden un informe de la Superintendencia Bancaria, ya muy posiblemente la deuda en dólares. Un solo cargamento de petróleo son 4, 5, 6 millones de dólares a los precios actuales y estaríamos perdiendo, muy posiblemente, esos recursos.

Muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Por solicitud del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación. Llevada a cabo ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa: 40

Por la negativa: 4

TOTAL: 44 votos

Por no registrarse quórum decisorio, la Presidencia posterga su consideración nuevamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Palabras del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Yo le estoy diciendo al Senador Gustavo Rodríguez, que quiero votar a favor de su proposición, pero es que me la pone como una proposición sustitutiva de la mía; yo le pediría que la volviéramos a reconsiderar como una proposición distinta de la mía, que se haga ese informe, porque sí es sustitutiva de la que estoy planteando, pues obviamente que tengo que rechazarla, porque lo que se busca es rechazar mi proposición, considerando otra proposición. Senador Rodríguez, yo le pido, póngala a consideración y yo se la apruebo, creo que es buena, creo que es importante para el Senado conocer qué está pasando con las finanzas públicas colombianas, póngala a consideración de nuevo, no como sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Palabras de la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Como se viene a trabajar por sus departamentos y por problemáticas igual de importantes a las anteriormente tratadas, tengo una proposición sobre el problema de Acerías Paz de Río.

Señor Presidente, supremamente grave y que el Gobierno Nacional ha sido absolutamente incapaz de solucionar, dejándonos con el conflicto social en Boyacá con el problema de orden público, con el problema que genera la huelga de Acerías Paz de Río y la futura quiebra de esa empresa. Señor Presidente, con su venia como quiera que la redactamos con varios boyacenses acá, y con la ayuda del doctor Alberto Santofimio, me permito presentar la proposición que dice así, perdóneme señor Presidente que no cite al Ministro de Trabajo pero a él le acaban de secuestrar al señor padre, hasta la hora que llegué aquí tenían secuestrado al señor padre, y yo, que sé que es eso, no quisiera uno que lo citaran y mucho menos que tuviera uno que atender funciones públicas. Entonces dice así: "Cítese al Ministro de Hacienda y al Ministro de Gobierno para que le den al Senado respuesta sobre el conflicto social-económico ya que está perturbando el orden público con la huelga de Acerías Paz de Río en el Departamento de Boyacá, y que incide en la economía colombiana y boyacense. Para el Ministro de Hacienda, ¿sería posible que el Gobierno Nacional hiciera una operación del salvamento de Acerías Paz de Río, y por ende de la clase trabajadora de la misma? Segundo: A Mingobierno, se ha dado cuenta el Gobierno Nacional de la situación social, económica y de orden público que el conflicto de Acerías Paz de Río ha generado en Boyacá presentada por varios Senadores y ayudada por el doctor Alberto Santofimio Botero. Señor Presidente ha sido leída la proposición sobre el conflicto de Acerías Paz de Río.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Laserna Pinzón.

Palabras del honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero exponer ante el Honorable Senado un problema que me ocurrió circunstancialmente, pero que podría ocurrirle a cualquier Senador, porque no se trata de la persona sino de la investidura. Lo que quiero plantear, es señor Presidente, que en esta época en que precisamente están aumentados los atentados y toda clase de secuestros, con quienes tenemos una investidura del poder político en Colombia. Parece que el servicio de seguridad, que se presta a los Senadores, está sufriendo una modificación que considero no sólo interesante sino digna de estudio. Resulta que en el caso mío, disfrutaba de una escolta para que me acompañara en todas las salidas que hago fuera de Bogotá, y en las caminatas o en las necesidades de trasladarme de un sitio a otro de la ciudad; hace 3 días decidieron quitarme el escolta, señor Presidente, y aquí viene lo que considero un irrespeto para la investidura de Senador; me suprimieron el escolta quien simplemente dejó de ir a la casa mía y sin que me hubieran notificado, ni me hubieran preguntado, ni se hubieran tenido la más elemental consideración, yo me quedaba esperando a determinadas horas que llegara el escolta y creí que había tenido un accidente o que se había enfermado gravemente, como para ni siquiera poder llamar por teléfono, y resulta que no, que es que en el DAS habían decidido suprimírmelo.

Entonces señor Presidente, quiero obrar como vocero de los honorables Senadores que pueden tener problemas y que seguramente los tienen, similares al que me ha ocurrido para que venga el señor del DAS, ante la honorable Corporación, y explique cómo es que se presta el servicio de escolta, y con qué criterio administrativo los cambian o los suprimen. Porque señor Presidente, yo tengo la ventaja de que vivo aquí a tres cuartos del honorable Senado, pero entre mis colegas hay muchos que viven a una hora de distancia y que están corriendo graves riesgos al movilizarse diariamente para venir a concurrir a las sesiones, ahora que se han reinaugurado. Entonces, me parece que deben explicar el criterio general con que están cometiendo, lo que me parece simplemente, un desacato contra la obligación del Gobierno de proteger a los Senadores, y a quienes tienen la investidura pública, contra las amenazas que pueda haber de secuestro, o de cualquier clase de atentado contra su integridad física. Y es el señor director del DAS el que debe venir aquí; por lo tanto, entrego a la Secretaría esta citación que está firmada por el que habla, por el Senador Hernán Echeverri y por el Senador Gustavo Rodríguez. Además, señor Presidente, quiero agregar unas pequeñas palabras sobre lo que representa para una persona que ha estado adherida y trabajando con gran sentido de colaboración con la bancada de la Alianza Democrática M-19, que el público colombiano haya adoptado una actitud que impide que vuelvan al Congreso de la República importantes figuras, señor Presidente y honorables colegas, no estoy hablando nada en favor mío, porque yo no me presenté para reelección, porque tengo otros compromisos que interrumpí cuando ingresé a la Alianza Democrática para participar en la política de ellos, pero considero grave para el país que una alternativa frente a los dos grandes partidos, una alternativa que era la alternativa de la paz, de quienes habían estado comprometidos con movimientos subversivos y optaron por ingresar

al diálogo civil y al diálogo dentro de las instituciones que se le haya quitado los mandatos a prácticamente todos ellos, Senadores como Everth Bustamante, Senadores como Eduardo Chávez, Senadores como Vera Grabe, que han prestado contribuciones serias y contribuciones importantes a la estabilidad de las instituciones democráticas, se va a dejar a ese movimiento sin voceros autorizados. Entonces van a aparecer los voceros por otro lado, y quiero que se sepa como opinión que considero meditada y razonada, que esas gentes que están dichas y celebrando que no hayan sido reelegidos los parlamentarios del M-19, dentro de muy pronto, en el curso de unos meses van a estar lamentando que la oposición ya no esté en el interior del Congreso, sino que se haga por medios violentos, por medios subversivos, por fuera del parlamento; eso indica una falta de la madurez política y en los comentaristas y en quienes han debido informar de que se requiere ese equilibrio de un grupo que ha optado por la paz, después de haber estado comprometido con la violencia y que ahora se le niega el derecho a representar esa posición ante los problemas nacionales. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta que cuando se registre el quórum reglamentario, se procederá a considerar las proposiciones leídas, e indica continuar con el Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 113 de 1993, Senado, "por medio de la cual se aprueba el 'Convenio de París para la protección de la propiedad industrial', hecho en París el 20 de marzo de 1883, revisado en Bruselas el 14 de diciembre de 1990, en Washington el 2 de junio de 1911, en La Haya el 6 de noviembre de 1925, en Londres el 2 de junio de 1934, en Lisboa el 31 de octubre de 1958, en Estocolmo el 14 de julio de 1967 y enmendado el 2 de octubre de 1979".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, aplaza su aprobación hasta que se registre quórum decisorio.

Proyecto de ley número 163 de 1993 Senado, 43 de 1993 Cámara, "por la cual se reconocen unos derechos y desarrollan unas normas constitucionales en relación con unos servidores públicos municipales".

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición positiva con que termina.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Ponente, yo le pediría una interpelación. Yo lo que quiero es observar lo siguiente, señor Presidente y honorables Senadores. Nosotros tramitamos antes de que terminara el período de sesiones en diciembre, un estatuto completo, un proyecto muy amplio

sobre organización y funcionamiento de los municipios, y en ese proyecto está incorporado el seguro de vida, y también todo lo relacionado con unas pólizas que le den una cobertura a los concejales, e igualmente, hay en ese proyecto de ley un régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Ese proyecto fue objetado, porque aquí en el Senado, en las postrimerías de ese período, los honorables Senadores que tienen algunos vínculos con el Distrito o que conocen al Distrito porque han sido miembros del Concejo Distrital, introdujeron unos artículos, cambiando previsiones del Estatuto del Distrito Capital, o sea, enmendando la plana, no sé si con buen o mal sentido lo cierto es que nosotros en la comisión conciliadora, lo cierto es que nosotros aceptamos esos nuevos artículos y esos son los que ameritan las objeciones de la Presidencia. Si mal no estoy son los números 32, 33, 34 de ese proyecto. Yo le insinuaría respetuosamente al Senado lo siguiente: Entiendo que el proyecto de organización y funcionamiento municipal está en la Cámara, que así como acá llegaron objeciones sobre algunos proyectos que tuvieron origen en el Senado, a la Cámara llegaron hoy los proyectos objetados que tuvieron origen en esa célula.

Le sugeriría, entonces respetuosamente al Senado, que aplase el segundo debate de este proyecto hasta cuando podamos compaginar y le rogaría al Senador Amador que contribuyera con sus luces a esa compaginación, entre este proyecto y el que está objetado en la Cámara, esa es una tarea que podemos hacer rápidamente en el día de mañana, si a bien lo tiene. Porque aquí indudablemente estamos repitiendo normas o creando un poco de confusión o de caos porque no sé cuál terminan numerándolo primero. Esa es mi observación.

Señor Presidente, en segundo lugar la consideración de este proyecto en segundo debate mientras examinamos el proyecto que está en la Cámara, objetado por el Gobierno y compaginamos unas normas.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Por solicitud del honorable Senador Víctor Renán Barco López, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición de aplazamiento del proyecto de ley en mención y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 164

Aplázase el segundo debate del Proyecto de ley número 163 de 1993, hasta cuando se revise el proyecto de ley sobre organización y funcionamiento del municipio que cursa en la Cámara, objetado por el Presidente, y se comparen los dos proyectos.

Víctor Renán Barco,

Senador de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., marzo 16 de 1994.

Designación de Comisiones de Mediación

Por Secretaría se informa que está pendiente la designación de la Comisión de Mediación al Proyecto de ley número 200 de 1992 Senado, 311 de 1993

Cámara, "por la cual se reglamenta la publicidad exterior visual".

La Presidencia nombra a los honorables Senadores Daniel Villegas Díaz y Ricardo Mosquera Mesa, para que con la Comisión nombrada por la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, estudien y concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del texto del proyecto y acuerden un solo texto para ser considerado nuevamente por la Plenaria.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Hugo Castro Borja.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 165

Desígnese por el Presiente de la Corporación, una comisión de Senadores a fin de hacer el seguimiento acerca del cumplimiento de la Ley 97 de 1993, "por la cual se interpreta con autoridad la Ley 20 de 1969 y se dictan otras disposiciones" y se nombre una comisión que visite al Senador Eduardo Chávez, en huelga de hambre, y le exprese la solidaridad del Senado.

Pedro Bonetti Locarno, Hugo Castro Borja, Bernardo Gutiérrez Zuluaga, Samuel Moreno Rojas.

Santafé de Bogotá, D. C., marzo 16 de 1994.

Atendiendo la solicitud expresada en la proposición antes aprobada, la Presidencia designa a los honorables Senadores Vera Grabe Loewenherz, Rodrigo Bula, Eduardo Chávez López, Hugo Castro Borja y Enrique Gómez Hurtado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 166

Cítese al señor Ministro de Agricultura, doctor José Antonio Ocampo, a un debate en la Plenaria del Senado de la República, el día jueves 14 de abril del presente año, para que responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son las líneas de crédito de largo plazo para el sector agropecuario? Si existen, ¿cuáles son sus montos para 1994?

2. ¿Por qué se sigue permitiendo el ingreso de productos agropecuarios subsidiados del exterior?

3. ¿Cuál es la apropiación presupuestal del presente año para construir nuevos distritos de riego, discriminados departamentalmente y cuál es la de mantenimiento?

4. ¿Ha pensado el Gobierno Nacional en invertir en cadenas de frío, para que nuestros campesinos no tengan que "regalar" sus productos?

5. ¿Cuál es la cifra de exportación de productos agropecuarios de los últimos cinco años con café y sin café? ¿Y qué acciones se están adelantando para fomentarlas?

6. ¿Tiene el Ministerio de Agricultura una política clara para fomentar la agroindustria? Explicarlo.

7. ¿Cuál es el estado financiero actual de la Caja Agraria? ¿Y cuál es el monto que se destinará para créditos al sector en 1994?

Efraín José Cepeda Sarabia,

Senador de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., marzo 16 de 1994.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan B. Pérez Rubiano.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 167

El Senado de la República convoca la solidaridad del pueblo colombiano para exigir a los alzados en armas la inmediata liberación de los destacados dirigentes boyacenses Hernando Torres Barrera, Víctor Manuel Buitrago Gómez, Antonio José Rodríguez, el Representante Carlos Silgado Rodríguez, (de Sucre), y de todos los secuestrados.

El Senado recomienda que la búsqueda de la paz, sea una de las políticas prioritarias del Gobierno, que no se descarte la reanudación de los diálogos, sin desmedro del ejercicio de la autoridad que le confiere la Constitución y la ley.

El Senado exige a los alzados en armas presentar proyectos concretos y serios, demostrar voluntad de paz y no seguir sacrificando gente inocente.

Presentada a la consideración del honorable Senado de la República, hoy 16 de marzo de 1994, por:

Juan B. Pérez Rubiano, Enrique Gómez Hurtado, Alberto Santofimio Botero, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Elías Antonio Matus Torres, Alfonso Latorre Gómez, Jorge Valencia Jaramillo, Daniel Villegas Díaz, Marco Tulio Padilla, Mario Laserna Pinzón, Tito Rueda Guarín, Alvaro Uribe Vélez, Gustavo Rodríguez Vargas, Jose Guerra de la Espriella, Omar Yepes Alzate, Carlos Albornoz Guerrero, Claudia Blum de Barberi, Justo Pastor Guarín, Pedro A. Rojas Gómez, Jaime de Jesús Burgos M., Víctor Renán Barco López, Hernán Echeverri Coronado, José Name Terán, José Blackburn Cortés, Fuad Char Abdala, Jaime Bogotá Marín, Crispín Villazón de Armas, Luis Janil Avendaño Hernández, Regina Betancourt de Liska, Ramón Elías Náder, Hernando Suárez Burgos, Jorge Rojas Sarmiento.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de citación presentada por la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 168

Cítese al señor Ministro del Transporte, doctor Jorge Bendeck Olivella, para que responda ante el

honorable Senado de la República, en la sesión del 5 de abril de 1994:

1. ¿Por qué se permitió el día de ayer marzo 15, que un avión cargado con 4.5 toneladas de dinamita y con una falla en el tren de aterrizaje, quemara el combustible sobrevolando a Bogotá?

2. ¿Existe un manual de procedimiento para estos casos?

3. ¿Por qué no sobrevoló el avión-bomba una zona despoblada?

4. ¿Si una buseta que se incendió en Bogotá dejó 10 muertos y la renuncia del Secretario de Tránsito, qué daños pudo haber ocasionado el avión-bomba?

Regina Betancourt de Liska,

Senadora de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., marzo 16 de 1994.

* * *

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, presenta un proyecto de ley cuyo título reza:

“Por la cual se modifica el artículo 142 de la Ley 100 de 1993”.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Santafé de Bogotá, D. C., 7 de marzo de 1994.

Doctor

Jorge Ramón Elías Náder

Presidente,

Honorable Senado de la República

La Ciudad.

Estimado señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito, por su digno conducto, dar aviso al honorable Senado de la República del viaje que realizaré a Chile durante los días 10, 11 y 12 de marzo de 1994 con el fin de asistir a la posesión del Presidente de dicho país.

Durante mi ausencia el doctor Fabio Villegas Ramírez, Ministro de Gobierno, ejercerá las funciones constitucionales que le fueron delegadas mediante Decreto número 522 de 7 de marzo de 1994.

Me valgo de la oportunidad para reiterar al señor Presidente, mis sentimientos de respeto y consideración.

Cordialmente,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

* * *

Siendo las 6:00 p.m. y agotado el Orden del Día, la Presidencia levanta la sesión y comunica que oportunamente informará la fecha de la próxima sesión por intermedio de la Secretaría General.

El Presidente,

JORGE RAMON ELIAS NADER.

El Primer Vicepresidente,

ELIAS ANTONIO MATUS TORRES.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA

Adición al Acta número 10 del 9 de junio de 1993, publicada en la Gaceta del Congreso Número 311 de 1993

Toma la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión: señor Secretario recomenzamos entonces la Sesión formal con el objeto de aprobar los ascensos.

El señor Secretario interviene e informa al señor Vicepresidente que primero el proyecto y después los ascensos.

Proyecto de ley número 309, “ley por medio de la cual se aprueba el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Polonia”, suscrito en Varsovia el 26 de octubre de 1989. Ponencia presentada por el honorable Senador José Blackburn Cortés y que ha sido repartida oportunamente.

Leo la ponencia o la proposición con que termina el informe, lo que el señor Presidente tenga a bien.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión doctor Humberto Peláez Gutiérrez: habiéndose repartido la copia de la ponencia se autoriza única-

mente para que se lea la proposición con que termina el informe.

Proposición: Dése primer debate al Proyecto de ley número 309 de 1993, Senado “por medio de la cual se aprueba el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Polonia.” Suscrito en Varsovia el 26 de octubre de 1989. José Blackburn, Senador Ponente.

El señor Presidente de la Comisión somete a consideración la proposición que se acaba de leer. Se abre la discusión, continúa, va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueba la Comisión.

Se abre el debate. Sírvase señor Secretario leer el articulado.

El señor Secretario procede a leer el articulado:

Artículo 1º Apruébase el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el

Gobierno de la República de Polonia. Suscrito en Varsovia el 26 de octubre de 1989.

Artículo 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el Convenio Comercial entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Polonia, suscrito en Varsovia el 26 de octubre de 1989. Que por el artículo 1º de ésta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto de la misma.

Artículo 3º La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El señor Presidente de la Comisión somete a consideración el artículo leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. Lo aprueba la Comisión. Es aprobado.

Título: “Ley por medio de la cual se aprueba el Convenio Comercial entre el Gobierno de la Repúbli-

ca de Colombia y el Gobierno de la República de Polonia, suscrito en Varsovia el 26 de octubre de 1989".

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión el título. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión. Es aprobado.

Quiere la Comisión que este proyecto vaya a la Plenaria del Senado. Es aprobado, con plazo máximo de 8 días con el mismo Senador Ponente.

Toma la palabra el honorable Senador José Blackburn:

Gracias Señor Presidente y amigos Senadores, por la aprobación del Tratado con Polonia y los ascensos. Y quiero pedirle a su Señoría dado que ya he presentado también la ponencia para segundo debate, que sea publicada también a partir de mañana, que ojalá hagamos un esfuerzo para que esto vaya a la Plenaria

la semana entrante. Entre otras cosas no es porque es bueno para su aprobación o para uno cumplir con los deberes de las ponencias, sino porque a partir del 20 de julio voy a trasladarme a la Comisión Quinta, por un acuerdo que tengo con el Senador Sorzano. Entonces ya no podría presentar esa ponencia a Segundo Debate después del 20 de julio.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión:

La Mesa de la Comisión hará un esfuerzo conjuntamente con las Directivas del Senado de la República para que los ascensos generalmente sean colocados en el orden del día en su última parte, pues sean considerados así sea en la última sesión de esta legislatura. De todas maneras la Comisión son Senadores no solamente que han impuesto un récord de asistencia aquí en la Comisión, sino que son asiduos participantes en las Plenarias, manifiesten que esta-

mos dispuestos a aprobar proyectos de otras Comisiones, pero sin embargo, que también no dejen lo de la Comisión de Relaciones Exteriores, en los últimos lugares.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las 10:00 a.m.

Nota: Se adiciona al Acta número 10 de junio 9 de 1993 para subsanar un error en la desgrabación de la cinta. Artículo 2º Reglamento del Congreso.

Honorable Senado de la República, Presidente Comisión Segunda,

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ.

Honorable Senado de la República,
Secretario General, Comisión Segunda,

Juan Antonio Barrero Cuervo.

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 208 DE 1993

por la cual se modifican parcialmente las Leyes números 66 de 1982 y 77 de 1985.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º El producto de la estampilla "pro Ciudadela Universitaria y Facultad de Medicina de la Universidad del Tolima" se destinará a la Ciudadela Universitaria de la Universidad del Tolima.

Artículo 2º Los establecimientos públicos del orden nacional con excepción de los educativos re-

caudarán la estampilla "Pro Facultad de Medicina y Ciudadela Universitaria" en las operaciones que lleven a cabo dentro de la jurisdicción del Departamento del Tolima.

Artículo 3º Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Representante a la Cámara,

Alfonso Uribe Badillo.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Héctor José Cadena Clavijo.

CAMARA DE REPRESENTANTES. SECRETARIA GENERAL.

El día 14 de diciembre de 1993, ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 208 de 1993, con su correspondiente exposición de motivos, por el honorable Representante Alfonso Uribe Badillo.

El Secretario General.

Diego Vivas Tafur.

PROYECTO DE LEY NUMERO 212 DE 1994

por la cual se autoriza al Banco de la República para participar en la emisión de series internacionales de moneda de oro o de plata con fines conmemorativos o numismáticos.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco de la República para que acuñe en el país o en el exterior una moneda de plata, de curso legal, con fines conmemorativos o numismáticos, correspondientes a la segunda serie iberoamericana de monedas conmemorativas del quinto centenario del Descubrimiento de América.

El Banco de la República podrá ponerla en circulación y distribuirla en Colombia, o en el exterior, directamente o por contrato, con propósitos numismáticos.

La Junta Directiva del Banco de la República, determinará el monto de la emisión, el valor facial de la moneda, las condiciones y precio de venta, sus aleaciones y demás características.

Artículo 2º Los costos en que incurra el Banco de la República por la acuñación de la moneda prevista en el artículo anterior, así como los ingresos que obtenga por su venta, serán egresos e ingresos operacionales del Banco, respectivamente.

Artículo 3º Esta ley rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a los...

Rudolf Hommes Rodríguez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España convocó para una reunión en la ciudad de Quito los días 27 y 28 de julio de 1993, con el propósito de estudiar la posibilidad de emitir la Segunda Serie Iberoamericana de Monedas Conmemorativas en la cual participarían 17 países. Como resultado de esta reunión se suscribió un Acta, mediante la cual se aprobó un acuerdo que contiene las bases para la emisión, acuñación y distribución de monedas alusivas a animales autóctonos en peligro de extinción.

Como se recordará, Colombia participó en la Primera Serie Conmemorativa del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, en la cual participaron los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Nicaragua, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. Para la Segunda Serie se propuso adicionar como participantes a Guatemala, Panamá y República Dominicana, cuyos delegados manifestaron su deseo de vincularse al programa.

La participación de Colombia en la Primera Serie fue autorizada por la Ley 15 de 1991, por la cual se autorizó la acuñación de monedas de plata y oro con fines conmemorativos del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de España al convocar la reunión para decidir sobre la emisión de la Segunda Serie Iberoamericana, dados los resultados obtenidos, manifestó su interés en continuar con un programa de esta naturaleza.

Con el fin de darle continuidad a la Serie Iberoamericana de monedas se recomienda mantener en principio la cara común conformada por el escudo del país emisor en el centro y una corona rodeando al mismo, conformada con el emblema de los demás países participantes, al igual que el valor nominal que para el caso de Colombia sería de diez mil pesos moneda corriente (\$10.000).

De esta manera las monedas que emitan los países participantes conformarán una colección que se comercializará en el mercado internacional y en el de cada país cuando la autoridad respectiva lo estime conveniente.

El número de estuches o de monedas de cada país para comercializar a nivel internacional, no excedería de veinte mil (20.000), de las cuales dos mil (2.000) deberán ser entregadas por el emisor participante. Las otras que se requieran, de acuerdo con el programa de comercialización, serán solicitadas mediante pedido, formulado para entrega en un plazo no menor de 60 días.

De otra parte, la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, entidad encargada de la comercialización internacional de los estuches, adquirirá cada moneda a un precio CIF-Madrid de US\$14.50; y el precio de venta de las colecciones, a través de un tercero, será por moneda de US\$34 aproximadamente. Si se trata de vender colecciones completas a las entidades emisoras participantes en el programa, este valor se reducirá a US\$26/unidad, incluido en el mismo estuche de la colección, así como los certificados de autenticidad y demás elementos utilizados en el proceso de comercialización.

La diferencia entre el precio de compra y venta, es el margen con el cual la mencionada fábrica atiende los gastos de comercialización de las colecciones

(estuches, publicidad, honorarios comercializadores, costo reuniones) y obtiene una utilidad.

Todos estos aspectos fueron aceptados por los diferentes países participantes, basados en las experiencias que se recogieron en el desarrollo del programa de la Primera Serie Iberoamericana de Monedas.

Este proyecto de ley, señores Congresistas, busca como ya se ha venido haciendo, reforzar y enaltecer la imagen del país en el concierto de las Naciones, mantener nuestra vinculación al mercado de coleccionistas y calar de manera más eficaz en el mundo americano.

Se deja a consideración del honorable Congreso de la República esta iniciativa, seguros que el aporte

que representa para el país, será tenido en cuenta y votado de manera favorable.

Presentado ante el honorable Congreso de la República por el suscrito Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Rudolf Hommes Rodríguez.

CAMARADE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL.

El día 17 de marzo de 1994, ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 212 de 1994, con su correspondiente exposición de motivos, por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes.

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur.

PROYECTO DE LEY NUMERO 213 DE 1994

por la cual se suprime, como regla general, el servicio militar obligatorio para los bachilleres y estudiantes de educación media y se sustituye por el servicio social obligatorio.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

CAPITULO I

Objeto y aspecto general

Artículo 1º *Objeto.* Sin perjuicio de lo previsto en el inciso segundo del artículo 216 de la Constitución Política, la presente ley tiene como finalidad propiciar y adoptar mecanismos más adecuados a los hoy existentes, referidos al servicio militar obligatorio para estudiantes de educación media, que les permitan vincular sus conocimientos, experiencias y capacidades al término de sus estudios a la prestación de un servicio similar al que actualmente se les exige con relación a los intereses del país, pero de carácter eminentemente social que esté más acorde con la naturaleza y condiciones de su preparación y formación, que no es propiamente militar.

Con este propósito esta ley busca sustituir el sistema del servicio militar obligatorio para estudiantes de secundaria que no tienen dentro de sus proyecciones la carrera militar, sino el continuar sus estudios en otras áreas, por el del servicio social obligatorio que tendrá como objetivo fundamental cumplir funciones temporales en beneficio directo de la comunidad.

Artículo 2º *Efectos y alcance.* Esta ley se limita exclusivamente a regular lo relacionado con la definición de la situación militar de los estudiantes de secundaria que culminan sus estudios y aspiran a continuar una carrera distinta a la militar, para sustituir la prestación del servicio militar obligatorio, por la del servicio social obligatorio con miras a facilitar el que puedan serle útil al país en un área o actividad que corresponda a sus aspiraciones, así como a su capacitación y formación.

CAPITULO II

Sustitución del servicio militar obligatorio por el del servicio social obligatorio para estudiantes que no aspiran a la carrera militar

Artículo 3º *Supresión del servicio militar obligatorio a estudiantes.* De conformidad con lo preceptuado en los artículos anteriores y sin perjuicio del deber que tienen todos los colombianos de tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas, se suprime el servicio militar obligatorio para los estudiantes de educación media que culminan sus estudios y no tienen como objetivo la carrera militar y en su reemplazo se sustituye esta obligación, por la del servicio social obligatorio que reglamenta y desarrolla la presente ley.

Parágrafo. Los estudiantes que aspiran a vincularse a la carrera militar o a prestar sus servicios en las fuerzas militares, deberán someterse para estos fines a los requisitos y formalidades que para el caso establecen las leyes y normas sobre la materia.

Artículo 4º *Definición del servicio social obligatorio.* Se entiende por servicio social obligatorio (S.S.O.) el que tienen el deber de prestar los estudiantes de educación media o secundaria, al terminar sus estudios, en el desempeño de una función de orden social que represente un beneficio directo a la comunidad donde resida el estudiante.

La prestación de este servicio será certificada por la autoridad que determine esta ley y exime al estudiante de la obligación de prestar el servicio militar obligatorio.

Artículo 5º *Áreas o actividades objeto del servicio social obligatorio.* El servicio social obligatorio del que trata esta ley podrá ser prestado por los estudiantes interesados, entre otras, en las siguientes actividades:

a) Proyección y desarrollo de planes y programas orientados a la protección, capacitación y formación de la niñez desamparada;

b) Proyección y desarrollo de planes y programas orientados al fomento y fortalecimiento de la microempresa;

c) Participación en cursos de alfabetización para adultos, especialmente en el sector rural;

d) Participación en la ejecución y desarrollo de planes y programas orientados a la protección del ambiente en sus distintos órdenes;

e) Las demás actividades que determine el Gobierno Nacional y las autoridades competentes en la dirección y control del servicio social obligatorio.

Parágrafo. Los estudiantes desarrollarán estas actividades bajo la dirección y control de las autoridades encargadas de cumplir la respectiva función social o pública. El Gobierno Nacional dentro de las normas reglamentarias dispondrá lo conducente para el cumplimiento de lo previsto en esta ley.

Artículo 6º *Actividades de los colegios o centros de educación media.* Los colegios y demás centros de educación media podrán con la coordinación de los alcaldes de las localidades de ubicación del establecimiento, establecer para los dos últimos años a la culminación de los estudios respectivos, actividades que puedan permitir a los estudiantes interesados prestar anticipadamente el servicio social obligatorio de que trata esta ley.

Para este fin el centro docente deberá orientar y controlar directamente la ejecución satisfactoria de la correspondiente actividad o función con la supervisión del alcalde o la autoridad que corresponda controlar el cumplimiento del servicio social obligatorio.

Artículo 7º *Actividades de las universidades.* Las universidades igualmente podrán establecer progra-

mas encaminados al cumplimiento del servicio social obligatorio para aquellos estudiantes que estén interesados en hacerlo directamente bajo su dirección y control. En estos eventos, se coordinarán las respectivas actividades con el alcalde de la ubicación de la universidad, o la autoridad delegada por alcalde.

CAPITULO III

Autoridad competente para dirigir el servicio social obligatorio. Duración

Artículo 8º *Competencia.* Los alcaldes del lugar donde hayan terminado los estudios de nivel medio las personas que deban prestar el servicio social obligatorio, serán los competentes para determinar la actividad en la que se cumpla la prestación de ese servicio. Si el estudiante reside en lugar distinto, la competencia será del alcalde de su residencia.

Los alcaldes establecerán también la autoridad bajo la cual se cumplirá este servicio. Esta autoridad dirigirá y coordinará la respectiva actividad e informará oportunamente al alcalde sobre su satisfactorio cumplimiento para la expedición del certificado correspondiente.

El Alcalde Mayor del Distrito Capital de Bogotá, los alcaldes de los demás distritos y de las ciudades capitales podrán delegar estas funciones en la Secretaría de Gobierno o la autoridad que estimen conducente dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 9º *Certificación.* A la terminación de la prestación satisfactoria del servicio social obligatorio, la autoridad que dirige y controla su prestación practicará una evaluación del desarrollo de la actividad por parte del estudiante e informará de lo pertinente al alcalde o a la autoridad delegada, para que expida la certificación correspondiente.

Este certificado acreditará ante las autoridades que el estudiante ha cumplido la prestación del servicio social obligatorio y en consecuencia queda eximido del servicio militar obligatorio.

Artículo 10. *Duración.* El servicio social obligatorio tiene una duración de seis (6) meses.

Este término no se tomará en cuenta cuando el estudiante ha cumplido con este deber dentro de los dos últimos años de sus estudios de nivel medio o cuando presta este servicio a través de los programas especiales que para el efecto desarrollen las universidades.

Para este último evento, las universidades interesadas pueden establecer en coordinación con los

alcaldes de la jurisdicción correspondiente a su ubicación, los programas que permitan cumplir este deber a los estudiantes que hayan presentado y aprobado el examen de admisión y tengan pendiente este requisito.

Artículo 11. *Desarrollo y reglamentación de este servicio.* El Gobierno Nacional dictará las normas complementarias que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley con miras a garantizar la efectiva prestación del servicio social obligatorio en beneficio de la comunidad.

Artículo 12. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Proyecto de ley presentado a la consideración de la honorable Corporación por:

Honorable Representante a la Cámara por Bogotá,
Marco Tulio Gutiérrez Morad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente y honorables Representantes:

De manera comedida presento a la consideración de la honorable Corporación el proyecto de ley: "por la cual se suprime, como regla general, el servicio militar obligatorio para los bachilleres y estudiantes de educación media y se sustituye por el servicio social obligatorio". Para sustentar el respectivo proyecto, me permito anotar:

Aspecto constitucional

El artículo 216 de la Constitución Política adscribe al Congreso de la República, a través de la ley, la potestad para determinar las condiciones que en todo tiempo eximen de la prestación del servicio militar.

Bajo esta circunstancia, el Congreso es competente para conocer de este proyecto habida consideración a que él mismo busca eximir de la prestación del servicio militar a los estudiantes de nivel medio que no tienen como objetivo o aspiración la carrera militar y que por el contrario, han decidido cursar carreras diferentes.

Se estima que por la formación y la preparación del estudiante del nivel medio, sus aptitudes son mas propicias y adecuadas a la prestación de un servicio social en beneficio directo de la comunidad y no propiamente el servicio militar obligatorio. Máxime, si su aspiración es una carrera distinta.

Situación actual

En este momento los estudiantes que terminan sus estudios secundarios o de nivel medio, se les impone el deber de prestar el servicio militar obligatorio. Esta

situación ha generado diversos problemas que vienen repercutiendo negativamente en las metas y aspiraciones de los estudiantes, incluso, en su misma formación y proyección de valores. De la educación o formación militar a la normal que recibe un estudiante de secundaria, existen diferencias sustanciales que necesariamente pueden conllevar traumas con incidencia negativa para el estudiante.

Recientemente se ha presentado un hecho infortunado precisamente en el Batallón Guardia Presidencial, al fallecer un joven militar al parecer por suicido por razón del ambiente o trato a que estaba sometido, hecho que nos hace reflexionar sobre la necesidad y conveniencia de introducir correctivos en relación con el servicio militar de estos jóvenes estudiantes, con miras a evitar que se repitan hechos dolorosos, como el que motivó la muerte de este soldado.

Anotaciones finales

La situación actual del país reclama de nuestros jóvenes no propiamente su dedicación o formación militar, sino la conveniencia de prepararlos y formarlos para el servicio social de nuestras comunidades.

La crisis que afronta en este momento nuestra patria impone valores distintos dentro de la concepción, tratamiento y desarrollo del fenómeno y problema social que la genera. La causa de esta crisis es eminentemente social, no militar. Por tanto, las soluciones deben proyectarse y materializarse en el mismo orden. Bajo estas circunstancias, el mejor recurso humano que tenemos, como es el de nuestra juventud, debe aprovecharse en el servicio social y no en el militar.

Siempre amigo,

Honorable Representante a la Cámara por Bogotá,

Marco Tulio Gutiérrez Morad.

CAMARA DE REPRESENTANTES. SECRETARIA GENERAL

El día 22 de marzo de 1994, ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 213 de 1994, con su correspondiente exposición de motivos por el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad.

El Secretario General, (E.),

(firma ilegible)

